

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36807 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por el Auto de fecha 10-9-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000591/2013, N.I.G. 12040-66-2-2013-0000659, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Habitat Alcocebre, S.L.", domiciliado en Calle Sabata, 5, Vivienda. 26 Alcala de Xibert y CIF/DNI número B12679429.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Doña Adela Isabel Fabregat Carrasco, con domicilio en Avenida Rey Don Jaime, nº 94, entresuelo 2 de Castellón y dirección electrónica habitalcocebre@auditiberica.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC:

Cuarto: Que en el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a constar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053743-1